



San Miguel de Tucumán,

VISTO el EXP – CSNAT – ME – 13441-2024 por el cual la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo solicita mediante RES-CSNAT-DES-11352/2024 y su modificatoria RES-CSNAT-DES- 12533/2024 se convalide la reducción de la dedicación del cargo que desempeña a **Dra. Lucía ARÁOZ** de **PROFESORA ADJUNTA** con **DEDICACIÓN EXCLUSIVA** a **DEDICACIÓN SIMPLE**, de la Asignatura "**PALEONTOLOGÍA**", Área **GEOLÓGICAS BÁSICAS II**, de la Carrera de Geología, a partir del 01 de Septiembre de 2024 y por el término de un (1) año; y

CONSIDERANDO:

Que las transformaciones de dedicación de cargos, según reglamentaciones vigentes son de competencia del H. Consejo Superior, atento que la Res. N° 1148-HCS-96 determina que hasta tanto el H. Cuerpo reglamente el procedimiento a seguir con las solicitudes de cambio de dedicación de los docentes que eleven las Unidades Académicas, se continuara aplicando las disposiciones del Art. 45 de Estatuto anterior y resoluciones complementarias que establece que la reducción de dedicación, se otorgue por el termino de un (1) año.

Que del análisis realizado por la Comisión y conforme surge de los Considerandos de las resoluciones citadas, la Dra. Aráoz solicita la reducción de dedicación debido a su ingreso a la Fundación Miguel Lillo, con el cargo de Profesora Adjunta con dedicación Exclusiva.

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
TUCUMÁN
- en sesión ordinaria de fecha 12 de noviembre de 2024-
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar la reducción de la dedicación del cargo que desempeña la **Dra. Lucía ARÁOZ** de **PROFESORA ADJUNTA** con **DEDICACIÓN EXCLUSIVA** a **DEDICACIÓN SIMPLE**, de la Asignatura "**PALEONTOLOGÍA**", Área **GEOLÓGICAS BÁSICAS II**, de la Carrera de Geología, de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo, desde el 01 de Septiembre de 2024 y por el término de un (1) año.-

ARTÍCULO 2º.- Recomendar a la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo, verifique el cumplimiento del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidad vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

Spp

Resolución N°: RES - DGAC - 17901 / 2024

Hoja de firmas